

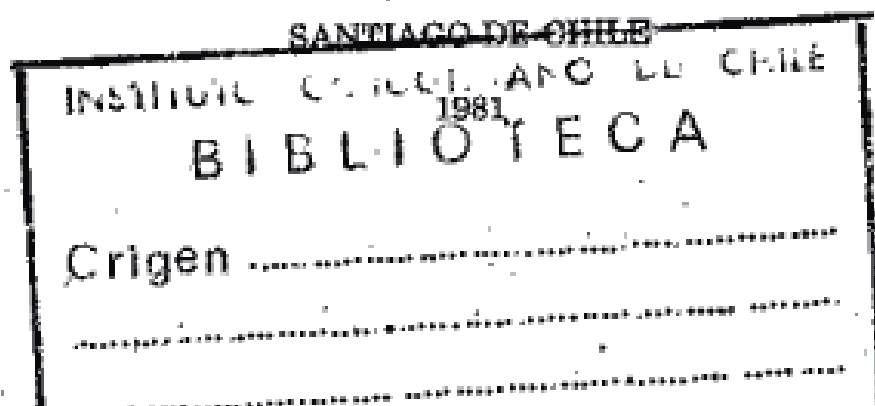
ACADEMIA CHILENA
DE LA HISTORIA

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

TOMO XXXII

Compilación de
LUIS VALENCIA AVARIA

Prólogo de
SERGIO FERNANDEZ LARRAIN



solamente para saludarlo y decirle que el señor Armstrong, dador de esta carta, y a cuya amistad debió mi salud tanto alivio en su anterior viaje, como no lo dudo al presente, explicará a V. cuanto desee saber; y, finalmente, para decirle que ansio por estrecharlo entre mis brazos.

Su antiguo amigo y compañero,

BERNARDO O'HIGGINS

Adición. Mi hermana Rosita encarga muy sinceras expresiones para V., y junto con ella le suplicamos a V. se sirva darlas a mi señora doña Carmencita, su digna esposa c. p. b., como a toda su noble familia.

Dario Ovalle Castillo. *El Almirante don Manuel Blanco Encalada*. 1934.

401

Al Excmo. señor general don Manuel Bulnes, Presidente de la República de Chile, etc.

Excmo. señor:

Yo, Bernardo O'Higgins (el mismo que en 1° de enero de 1818, como órgano de la voluntad nacional, declaré la independencia de Chile en mi campamento cerca de la ciudad de Concepción), ante V. E. con el debido respeto parezco y digo: Que habiendo una junta numerosa de los mejores facultativos en esta capital, declarado que mi vida se halla en riesgo eminente, considero como un deber imperioso, tanto hacia mí como a mi patria, el someter los hechos siguientes a la consideración del gobierno y Legislatura de Chile:

1° Que cuando el general español Pareja desembarcó en la bahía de San Vicente, a principios del año 1813, con un ejército formidable destinado a extinguir el espíritu de libertad y de independencia que desde el memorable año de 1810 comenzó a propagarse, era yo entonces poseedor de vastos terrenos situados en la Isla de Laja, sembrados con un crecido número de viñas y cubiertos de ganado vacuno y lanar, además de una gran cantidad de caballos y mulas, y de una espaciosa casa y oficinas, que en consecuencia

hacían estas propiedades de un gran valor, según podría probarse satisfactoriamente.

2° Que sin reparar en el sacrificio de tan valiosa propiedad, no trepidé un momento en dirigirme a la ciudad de Talca para verme con don José Miguel Carrera, que estaba entonces a la cabeza del gobierno de Chile, y combinar con él el mejor plan para oponernos al enemigo que a la sazón marchaba rápidamente a ocupar ese punto, haciendo así un sacrificio mucho más costoso que el de mis bienes, sacrificando ante el altar de mi patria la justa indignación y gran disgusto que por mucho tiempo había abrigado hacia las violencias e inmoralidad de ese jefe.

3° Que con solo siete soldados de línea y 20 milicianos crucé el rápido río Maule durante una noche tempestuosa y al amanecer sorprendí e hice prisionera la vanguardia del general español en el pueblo de Linares, dando así un ejemplo que nunca cesó de producir poderosos efectos morales durante el resto de la guerra de la independencia, tanto entre los soldados del ejército enemigo como entre los de la patria. Para enumerar los otros servicios que presté durante esa guerra, necesitaría demasiado espacio, mientras que ellos no son desconocidos ni pueden haber sido olvidados por los legisladores y el gobierno de mi país.

4° Que a pesar de que don José Miguel Carrera emprendió el sitio de Chillán contra mi opinión y la de mi ilustre amigo el general Mackenna, me determiné a hacer cuantos sacrificios y esfuerzos me fueren posibles para verlo felizmente terminado, con cuyo objeto entregué a los comisionados del ejército chileno no solamente todo el ganado y bestias que existían en mi dicha hacienda, sino también una suma de \$ 25.000 en dinero, sin que desde esa fecha hasta el día haya recibido la menor compensación por toda esta propiedad.

5° Que indignado el general en jefe español por la toma del fuerte de Los Angeles y todos los demás de la frontera, que efectué por sorpresa con un puñado de hombres, no solamente quemaron mi magnífica casa y destruyeron mis viñas, sino que arruinaron las habitaciones y sementeras de una población numerosa e industrial de inquilinos, obligándoles a abandonar sus hogares para

siempre. La consecuencia de esta conducta cruel e implacable de los enemigos de nuestra independencia ha sido que mis extensas y valiosas posesiones de la Isla de Laja, que eran más que suficientes para mantenerme con la mayor comodidad, no han producido un solo peso desde el año de 1813 hasta la presente fecha.

6° Que el dinero, ganado y bestias que entregué, según ya lo he dicho, a los comisionados del ejército chileno, como así mismo el valor de las viñas, casa, etc., de mi dicha hacienda y su producto anual, constituyen una deuda nacional del carácter más privilegiado. En esta virtud no tengo la menor duda sobre que el gobierno de Chile recomendará a su Legislatura la necesidad de que yo, o mis representantes, seamos plenamente compensados del valor de toda la propiedad que entregué y de lo que perdí por la causa de la independencia de mi patria. Confío al mismo tiempo que el Congreso Nacional cumplirá gustoso tal recomendación, y, bajo esta convicción, por la presente autorizo y suplico a mis apoderados, que a continuación se expresan, que entreguen a la Sociedad de Agricultura de Santiago de Chile el valor de dichas compensaciones, para que ella sea invertida del modo siguiente: Invertirá la mitad de dichas compensaciones en la construcción y establecimiento de un Colegio de Agricultura en el punto más conveniente del terreno que ocupó mi campamento cerca de Concepción, cuando firmé la declaración de la independencia nacional, y mi voluntad es que tan luego como se construya la iglesia de dicho Colegio, sean conducidos allí mis restos mortales y depositados para siempre. Con respecto a una cuarta parte de dichas compensaciones, autorizo y suplico a dicha Sociedad de Agricultura que la invierta en la construcción de un observatorio astronómico en el cerro Santa Lucia, en la ciudad de Santiago, y que al mismo tiempo sirva de testimonio de los servicios pasados y futuros del ejército de Chile, y con respecto a la otra cuarta parte de dichas compensaciones, autorizo y suplico del mismo modo a la mencionada Sociedad que las invierta en la construcción de un faro en la punta de Valparaíso, en lugar del que al presente existe, y cuyo edificio pueda al mismo tiempo servir como testimonio de los servicios pasados y futuros de la Marina Chilena.

Hago esta distribución de las dichas compensaciones confiado en que no solamente el Gobierno y la Legislatura, sino también la multitud de individuos opulentos y patriotas que ahora felizmente existen en Chile a consecuencia del establecimiento de su independencia, contribuirán gustosos con las sumas que sean necesarias para completar y mantener en buen orden las tres obras y establecimientos nacionales a los que he aplicado dichas compensaciones, especialmente cuando espero que todos considerarán esta aplicación como la postrera voluntad de un chileno que jamás trepidó en sacrificar su salud, su fortuna y su sangre para promover la prosperidad, la dicha y la gloria de su patria.

Con respecto al importe de mis haberes que se me han cumplido durante los últimos 20 años, suplico a mis apoderados que remitan la mitad de esa suma a mis albaceas en este país, para con ella pagar deudas que sin poderlo evitar y no obstante haber vivido con toda la economía posible, he contraído en los 19 años que he residido en él; y la otra mitad les pido la apliquen a la construcción y establecimiento de un Colegio de Agricultura en la ciudad de Mendoza, como una pequeña muestra de mi gratitud por los importantes servicios que a muchos de mis conciudadanos y a la nación chilena, en general, prestaron durante los años de 1814, 15, 16, 17 y 18 los habitantes de esa ciudad, tan hospitalarios y generosos como patriotas.

Finalmente, por el tenor de la presente, nombro e instituyo a mis estimados amigos don Miguel Zañartu, generales Pinto, Cruz y Zenteno, doctor don Mariano Egaña, coronel López, don Miguel de la Barra, mis apoderados, para que por mí y en mi nombre adopten todas las medidas que estén a sus alcances para el cumplimiento de ésta mi última voluntad, apelando a la justicia, a la gratitud y al honor del Gobierno y Legislatura de mi patria, a fin de que mis intenciones sean cumplidas en beneficio de los pueblos que he indicado anteriormente; y con el objeto de que ésta mi disposición se conserve y produzca los efectos que me propongo, firmo el presente documento en Lima, 17 de octubre de 1842, aniversario de la victoria de El Roble.

Manuscrito de letra desconocida.

Archivo Nacional. Fondo Varios. Vol. 639.